



Coordinador de La Unidad Municipal Ambiental (UMA)

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

1. Control de la contaminación (basura y derrames de agua).
2. Protección de fuentes de agua.
3. Dar seguimiento a planes de Manejo emitidos por entes del estado encargados del bosque.
4. Propiciar actividades adecuadas para el manejo de recursos forestales e industriales.
5. Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico.
6. Atender e investigar denuncias.
7. Apoyar los principios que orienten las actividades de la administración en materia ambiental.
8. Proteger la ecología, el medio ambiente y promover la reforestación.
9. Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, la conservación, la restauración y el manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales (principalmente uso de químicos y aguas mieles).
10. Propiciar la participación de los(as) niños(as) y los jóvenes del municipio en programas educativos sobre el medio ambiente.
11. Fomentar la educación e investigación científica ambiental para formar una conciencia ecológica en la población.
12. Servir de soporte técnico para decisiones municipales.
13. Elaborar e implementar planes operativos para la protección ambiental.
14. Realizar inspecciones de campo.
15. Organizar los comités ambientales en el municipio.
16. Mantener un control de plagas.
17. Autorizar el aprovechamiento de madera, previa inspección.
18. Demás funciones que le asignen y sean afines con la naturaleza de su cargo.


Marta Suyapa Alemán
UMA
COMITE DE MEDIO AMBIENTE
SANTA LUCIA, INTIBUCA